



COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL PERMANENTE EITIPUURA

INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PIURA
O.R. N°289-2014/GRP-CR

ACTA

REUNION DE LA COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL EITIPUURA

**AGENDA: 1° PRESENTAR SEGUNDO ENTREGABLE VI ETR-CONSULTOR
2° COORDINAR EVENTO DE PRESENTACION DEL V ETR**

Fecha : Viernes, 22 Setiembre 2023
Lugar : Sala Reuniones CIPCA
Hora Inicio : 11: 00 am
Hora Termino : 12.45 pm
Enlace Zoom : <https://us06web.zoom.us/j/82129287405> ID de Reunión: 821 2928 7405

PARTICIPANTES

Hernán García Lamadrid	Presidencia EITIPiura - DREM Piura
Eusebia Davalos Ruidias	DREM Piura
Luis Felipe Alama Alzamora	SGRPPI-GRP / Secretaría Técnica EITIPiura
Jaime Romero Zapata	Universidad Nacional de Piura
Carmen Mendoza Alarcón	Sociedad Nacional Minería Petróleo y Energía -SNMPE
Carmen Lucila Infante Saavedra	Colegio de Ingenieros - CIP Piura
Manuel Albuquerque Córdova	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado-CIPCA
Paola Farfán Vignolo	MISKIMAYO
Wilfredo Silvestre Nizama Rojas	CECOBOSQUE
Ruth Angela Oliva peña	Municipalidad Provincial Piura
José Edilberto Vite Chunga	Municipalidad Provincial Sechura
Guillermo Dulanto Rishing	Consultor

SECRETARIA TECNICA EITI Piura

Luis Ángel Nunura Vite – Especialista SGRPPI
Juan Ato Morales – Especialista SGRPPI
Dina Lozada Seminario - Colaboradora SGRPPI-GRP

ASISTENCIA TECNICA CIPCA-PROPUESTA CIUDADANA

Martín Cornejo -AT Coordinador Piura

ASISTENCIA TECNICA MINEM- Secretaría Técnica EITIPERU

Amarildo Vela Nieto – OGGs/MINEM

AGENDA

1° PRESENTACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL VI ESTUDIO DE TRANSPARENCIA REGIONAL-ETR 2022 POR EL CONSULTOR
2° Coordinar evento: PRESENTACIÓN DEL V ESTUDIO DE TRANSPARENCIA REGIONAL

En la ciudad de Piura, en el Auditorio Smith de CIPCA, a horas:11.20 am, verificado el Quórum se inicia la reunión de trabajo EITIPiura, con el saludo de bienvenida del **Ing. Hernán García Lamadrid- Presidente de la Comisión Regional Multisectorial Permanente EITI Piura**, agradeciendo la participación a los Miembros.

Ing. Amarildo Vela de la Oficina General de Gestión Social de MINEM, saluda a los presentes, tanto presencial y virtual, dando inicio a la reunión, los Miembros asistentes expresan los saludos respectivos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Respecto al primer punto, el Dr. Guillermo Dulanto, en calidad de Consultor encargado de elaborar el VI Estudio De Transparencia Regional Periodo 2022, dirige saludos a los Miembros EITIPiura. Destaca se viene desarrollando un trabajo articulado con la Comisión, que asegura se cumpla los objetivos en el tiempo previsto. Seguido presenta los aspectos centrales del segundo entregable consistente en el contexto, la descripción de los recursos y las transferencias del gobierno nacional.

Señala, además, que el día lunes 25, se enviará a los Integrantes de la Comisión el documento del Segundo Entregable para recibir sus aportes y así entregar el documento final de este segundo entregable el día 29 de setiembre.

Posterior a la exposición, se recibieron los aportes de los integrantes de la comisión.

Respecto al segundo punto de Agenda, Martín Cornejo, presentó el Plan de Difusión del V Estudio de Transparencia Regional 2019-2021 que comprende actividades a realizar con la finalidad de difundir a nivel regional los resultados del estudio.

A continuación, recomendaron:

- Que el Documento: Plan de Difusión, se envíe a los Miembros de la Comisión
- Se comunique con tiempo las fechas de cada evento, para que los integrantes de la Comisión puedan difundirlo y eventualmente participar en algunas de estas fechas.
- Que los Eventos de capacitación que se realicen, deben ser comunicados con tiempo a la Comisión para que los integrantes puedan agendar su participación.

Seguido, de las apreciaciones vertidas, se determinaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:




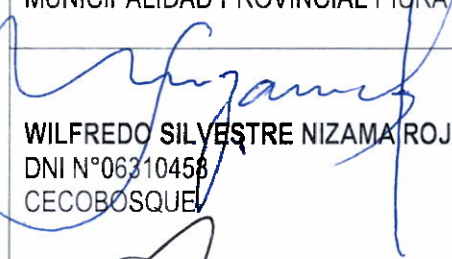




Respecto al primer punto de agenda:

- 1° El día 25 de Setiembre el Consultor entrega el Segundo Entregable por la mañana
- 2° El día 27 de Setiembre, hasta las 5 pm, los Integrantes de la Comisión presentan observaciones
- 3° el día 29 Setiembre, el Consultor envía documento del Segundo Entregable a OGGG -MINEM
- 4° Hasta el día 04 de octubre se reciben correos de aprobación y ese mismo día se envía carta de conformidad por Mesa de partes.

Respecto al segundo punto de agenda:

- 1° Que El Documento: Plan de Difusión, se envíe a los Miembros de la Comisión
- 2° Se comunique con tiempo las fechas de cada evento, para que los integrantes de la Comisión puedan difundirlo y eventualmente participar en algunas de estas fechas.
- 3° Que los eventos de capacitación que se realicen, deben ser comunicados con tiempo por la Comisión para que los integrantes puedan agendar su participación.
- 4° Además, se acordó participar en Feria De Transparencia Ciudadana a realizarse el día 28 de setiembre.

Seguido los presentes suscriben El Acta para otorgar la CONFORMIDAD al contenido de la misma.

 HERNAN GARCIA LAMADRID DNI N°02672482 PRESIDENTE DE LA COMISION REGIONAL EITI PIURA	 JUAN ATO MORALES DNI N°02635373 ST -EITIPUURA
CARMEN MENDOZA ALARCON DNI N°08187500 SNMPE	JAIME ROMERO ZAPATA DNI N°02646598 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 MANUEL ALBURQUEQUE CORDOVA DNI N°03575203 CIPCA PIURA	CARMEN LUCILA INFANTE SAAVEDRA DNI N°02802701 CIP
RUTH ANGELLA OLIVA PEÑA DNI N°42111512 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA	JOSE EDILBERTO VITE CHUNGA DNI N°02660065 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA
 WILFREDO SILVESTRE NIZAMA ROJAS DNI N°06310458 CECOBOSQUE	 LUIS ANGEL NUNURA VITE DNI N°03692977 ESPECIALISTA SGRPPI-GRP
 JOSE LUIS OJEDA RIVERA DNI N°02687771 CEPLAR PIURA	WILMAR HERNAN RIOS ELERA DNI N°03207948 CEPLAR PIURA
 MARTIN CORNEJO CORNEJO DNI N°03338552 CG GPC	 LUIS FELIPE ALAMA ALZAMORA DNI N°03304610 SGRPPI -GRP
AMARILDO VELA NIETO DNI N°08156370 AT OGGS -MINEM	GUILLERMO DULANTO RISHING DNI N°02650281 CONSULTOR

Piura,

10 OCT 2023

OFICIO N° 502 -2023/GRP-410000

Señor

RONALD IBARRA GONZALES

Jefe de la Oficina General De Gestión Social

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260- San Borja

LIMA. -

**ASUNTO: SOBRE CONFORMIDAD EITIPUURA AL SEGUNDO ENTREGABLE
VI ETR 2022**

REF : O.R. N°289-2014/GRP-CR

Es grato dirigirme a Usted, en calidad de Titular de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, Secretaría de la Comisión Regional Multisectorial Permanente EITIPERU - OGGs-MINEM, expresándole cordiales saludos, y a la vez para comunicarle en cumplimiento del Acuerdo de Acta EITIPiura de Reunión de fecha 22.09.23; el Consultor Dr. Guillermo Dulanto Rishing, presentó el Segundo Entregable del VI ESTUDIO DE TRANSPARENCIA REGIONAL 2022.

En tal sentido, los Miembros de la Comisión EITIPiura, procedieron a revisar el mencionado entregable y considerando algunas precisiones, emitieron la conformidad al Segundo Entregable del VI ETR 2022; siempre que el consultor incorpore en el Tercer Entregable las recomendaciones que se adjuntan en los documentos:

- Anotaciones en el documento entregable alcanzado por el consultor,
- Archivo adjunto sobre los cuadros 47 y 51 que deben revisarse.
- Archivo sobre recomendaciones de CEPLAR al entregable.

Las cuales están consideradas en control de cambio, por el consultor.

Se remite adjunto el resumen conteniendo la Conformidad de la Comisión EITIPiura, para la formalidad que corresponde ante su Representada.

Ocasión propia para expresar los sentimientos de alta consideración y estima personal.

Atentamente,

Adj. Docs. a) b) y c)



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

CONFORMIDAD

SEGUNDO ENTREGABLE DEL SEXTO ETR 2022 CONSULTOR: DR. GUILLERMO DULANTO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONFORMIDAD
01	"HERNAN FROEBEL GARCIA LAMADRID" <hgarcia@regionpiura.gob.pe>; 27 Septiembre 2023 06:41	Buenos días he revisado el Segundo Entregable del Consultor y lo encuentro conforme a los TDR. Saludos Hernan García Lamadrid DREM – PDTE. EITIPIURA
02	"luisalbirena" <luisalbirena@gmail.com>; vie. 29 sept 2023 a la(s) 11:18,	Buenas tardes: Se remite conformidad de 2do entregable. Saludos Econ. Luis Albirena Eyzaguirre Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas Miembro EITIPiura
03	"josvite17" josvite17@gmail.com 29 de Septiembre 2023 14:24	Sres. EITI Piura Buenas Tardes Doy conformidad al II Entregable VI ETR 2022 Saludos José E. Vite chungá Municipalidad Provincial de Sechura
04	"cmendoza" <cmendoza@snmpe.org.pe>; 28 de Septiembre 2023 05:46	Estimados Adjunto el archivo con mis anotaciones sobre el entregable Otorgar conformidad /observaciones al: SEGUNDO ENTREGABLE VI ETR 2022 DEL CONSULTOR Saludos Carmen Mendoza SNMPE
05	"LUIS FELIPE ALAMA ALZAMORA" <lalama@regionpiura.gob.pe>; 2 de Octubre 2023 15:28	Esta Sub Gerencia da conformidad al Segundo Entregable del Consultor: SEXTO ETR PIURA 2023 Luis Felipe Alama Alzamora SGRPPI-GRP
06	"koritza" <koritza@hotmail.com>; 2 de Octubre 2023 21:34	Buenas noches, la Municipalidad Distrital de Castilla, da conformidad al segundo entregable. Gracias Saludos Eco. Koritza Evelyn Pérez De Lama Cel. 944870817 Municipalidad Distrital Castilla
07	"ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA" <rmogollon@regionpiura.gob.pe>; 6 de Octubre 2023 16:47	Buenas Tardes Nuestra Gerencia da conformidad al II Entregable del Consultor: VI ETR PIURA 2023 Gracias Econ. Roberto Mogollón B. GRPPAT-GRP
08	"paola farfan" <PAOLA.FARFAN@miskimayo.com>; 6 de Octubre 2023 18:10	RE: envío: SEGUNDO ENTREGABLE VI ETR 2022 DEL CONSULTOR Conforme Saludos cordiales, Paola Farfán - Miski Mayo

09	"wil nizama" <wil.nizama@gmail.com>; 6 de Octubre 2023 22:18	SALUDOS CORDIALES MEDIANTE LA PRESENTE, REMITO MI CONFORMIDAD AL SEGUNDO ENTREGABLE DEL CONSULTOR. Atentamente ING WILFREDO NIZAMA ROJAS CECOBOSQUE
10	"malburqueque" <malburqueque@cipca.pe>; 9 de Octubre 2023 16:57	Por la presente otorgo la conformidad siempre que se corrijan los cuadros Nos. 47 y 51 los cuales no coinciden el total consolidado del cuadro 47 con el total detallado del cuadro 51. Adjunto en archivo los cambios que debe realizar el consultor, donde se aprecia en color rojo los datos que no coinciden Saludos cordiales Manuel Alburqueque C. CIPCA - Apoyo Equipo Técnico de la Comisión Regional EITI Piura
11	"roliva" <roliva@muniipiura.gob.pe>; 9 de Octubre 2023 23:21	Previo cordial saludo, remito el presente para indicar mi conformidad al Segundo Entregable del Consultor. Disculpe el retraso, pero estaba culminando con la lectura y algunos datos que estaba corroborando Atentamente, Ing. Ruth Angella Oliva Peña Gerente de Desarrollo Económico Local MP PIURA Cel.: 969628814
12	"Wilmar Hernan Rios Elera" <hrios@regionpiura.gob.pe>; 10 de Octubre 2023 15:14	Estimados señores: Por medio el presente hacemos llegar nuestros cordiales saludos, y en atención a su requerimiento manifestamos que hemos revisado de manera conjunta (William Gives, Hernan Rios y José Luis Ojeda) el documento del rubro asunto, al que se le han realizado algunas precisiones para su consideración. Saludos cordiales Hernan Rios Elera, José Luis Ojeda CEPLAR
13	"jromeroz" <jromeroz@unp.edu.pe>; 11 de Octubre 2023 16:48	por el presente doy conformidad al 2do entregable. Gracias. JAIME ROMERO ZAPATA UNP

adecuada implementación, así como del uso de los recursos comprendidos en el mismo, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 3.- Publicación

Los Anexos I y II se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2213662-3

ENERGÍA Y MINAS

Designan Jefe de la Oficina General de Gestión Social

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 354-2023-MINEM/DM**

Lima, 8 de setiembre de 2023

VISTOS: El Memorando N° 01203-2023/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 0141-2023/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 0269-2023/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0924-2023-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; y, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Ronald Isidoro Ibarra Gonzales como Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

2213660-1

INTERIOR

Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1072-2023-IN**

Lima, 8 de setiembre de 2023

VISTOS, el Oficio N° 000104-2023-CG/SGE de la Contraloría General de la República, los Oficios N° 0810-2023-ANC-MP-J, N° 2011-2023-ANC-MP-J y N° 3459-2023-ANC-MP-J de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, el Oficio N° 2078-2023-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los Informes N° D000060-2023-IN-OGPP-OPMI y N° D000102-2023-IN-OGPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000094-2023-IN-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° D000202-2023-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000190-2023-IN-OGAJ y la Hoja de Elevación N° D000084-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1770-2022-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 879 548 814,00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, dispone que "La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los S/ 5 000 000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República";

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida Ley N° 31358, autoriza a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de dicha ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto a fin de realizar transferencias financieras a favor del pliego 019: Contraloría General de la República a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza;